



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 8 de setiembre de 2021.

ACTA N°30
RES. N° 2061/02/
Exp. 2021-25-1-003683
Mm/dbh/pm

VISTO: la solicitud formulada por la Sociedad Zoológica del Uruguay relacionada con la declaración de interés del “*VI Congreso Uruguayo de Zoología*”, a realizarse entre el 5 y el 10 de diciembre de 2021 en forma virtual;

RESULTANDO: I) que dicho Congreso, cuya propuesta luce de fs. 2 a 5 de obrados, es el único evento científico en zoología del país que congrega a un amplio colectivo de investigadores y estudiantes de la región, desarrollándose además el presente año, dentro del marco del Congreso, el “*III Encuentro Internacional de Ecología y Conservación*”;

II) que este tipo de instancias no solo favorece los intercambios de la región, sino que vincula a investigadores y estudiantes de otros centros de investigación del país y de la región, así como, da a conocer a potenciales estudiantes la posibilidad de realizar sus posgrados en Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas expresa que el “*VI Congreso Uruguayo de Zoología*” contribuye al mejoramiento de la calidad educativa y la innovación pedagógica, mediante la difusión de enseñanzas específicas relacionadas con la asignatura;

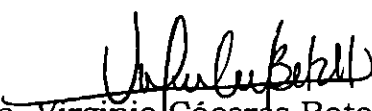
II) que sugiere al Consejo Directivo Central brindar el auspicio solicitado y la publicación en la página web institucional;

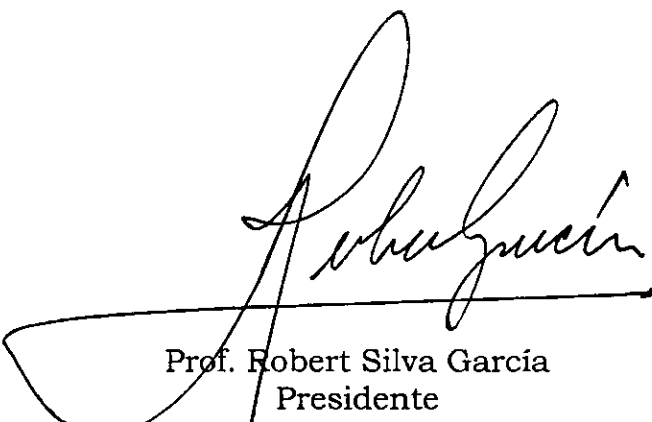
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Declarar de interés educativo el "VI Congreso Uruguayo de Zoología", organizado por la Sociedad Zoológica del Uruguay que tendrá lugar entre el 5 y el 10 de diciembre de 2021 en forma virtual.

Comuníquese a la Sociedad Zoológica del Uruguay, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, Direcciones Generales de Educación, Consejo de Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional a efectos de darle la más amplia difusión. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN